



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00067010- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Transporte y Turismo UNC, referente a la autorización del cambio de aceite de la unidad Mercedes Benz Sprinter LCY483; perteneciente a la Dirección;

Y CONSIDERANDO:

Que el mantenimiento solicitado es necesario ya que la unidad ha alcanzado los kilómetros requeridos y el mismo incluye el aceite en la cantidad necesaria, el filtro de aceite, filtro de aire, filtro de combustible y filtro de ambiente;

Que el servicio es indispensable para prolongar la vida del motor y para el correcto funcionamiento del vehículo;

Que a orden 83 la Dirección de Transporte y Turismo sugiere realizar el servicio con el proveedor ALDONZA FRANCISCO FELIX CUIT 20-11186579-6, por mejor oferta y disponibilidad, y a orden 88 se presentan los presupuestos;

Que la Dirección de Administración informa a orden 92 que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto por un importe total de Pesos Cuatrocientos Noventa y Un Mil Quinientos C/00/100 (\$ 491.500,00);

Que el gasto se encuadra dentro de lo establecido en el Artículo 28º del Anexo I, Artículo 2º punto I del Anexo III de la OHCS-2025-4-UNC-REC; y RESOL-2026-15-E-UNC-SGI#AGI;

Que sin perjuicio de la aplicación OHCS-2025-4-UNC-REC para el presente trámite y dado su reciente entrada en vigencia, el presente procedimiento se ejecutará de acuerdo a como se venía desarrollando hasta tanto se

instrumente la adaptación normativa del sistema SIU-Diaguita Compras, Contrataciones y Patrimonio;

Por ello,

EL SECRETARIO DE  
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR a la Dirección de Transporte y Turismo UNC, a realizar el cambio de aceite de la unidad Mercedes Benz Sprinter LCY483 perteneciente a la Dirección, con el proveedor ALDONZA FRANCISCO FELIX CUIT 20-11186579-6.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Cuatrocientos Noventa y Un Mil Quinientos C/00/100 (\$ 491.500,00), al proveedor ALDONZA FRANCISCO FELIX CUIT 20-11186579-6; e imputar el gasto a la partida presupuestaria:

A.0001.047.000.002.11.07.06.00.01.00.2.5.6.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Comuníquese al Jefe de Departamento de la Dirección de Transporte y Turismo. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

**vb**